

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

La carrera de Especialización en Planeamiento del Recurso Físico en Salud fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2000 (Resolución CONEAU N° 27/00) y en 2012 (Resolución CONEAU N° 82/12). En la primera oportunidad fue categorizada A y en la segunda recibió categoría B.

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Trabajo Final	Se garantice una instancia de evaluación final individual

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se incorpore en los programas bibliografía vinculada con el diseño del objeto arquitectónico, tendencias de diseño actuales, humanización y sustentabilidad.
Cuerpo académico	Se incorpore un sanitarista al plantel docente de la carrera.
Directores	Se promueva el carácter interdisciplinario de la carrera otorgando una mayor participación a los docentes que conforman el cuerpo académico en el desarrollo de los trabajos prácticos de la carrera.
Seguimiento de alumnos	Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión	Se modifica la estructura de gestión, sumando la figura de Coordinador y cambiando la figura de Consejo Consultivo por la de Comisión Académica.
Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios Se redujo la carga horaria de la carrera. de 392 a 368 horas. Se incorporó en los programas bibliografía vinculada con el diseño del objeto arquitectónico, tendencias de diseño actuales, humanización y sustentabilidad.
Cuerpo académico	Se modificó la cantidad de docentes, de 14 a 23. Se incorporó un sanitarista al plantel docente de la carrera
Trabajo Final	Se estableció en la normativa el carácter individual del trabajo final.
Seguimiento de alumnos	Se implementaron mecanismos de seguimiento de graduados.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Planeamiento del Recurso Físico en Salud, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, se inició en el año 1980 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en una unidad académica que posee una amplia oferta de posgrado, que incluye una Maestría en Planeamiento del Recurso Físico en Salud, con la cual articula.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior N° 398/18 mediante la cual se aprueban las modificaciones en el plan de estudios; Resolución del Consejo Directivo N° 215/19 mediante la cual se designa al Director; Resolución del Consejo Directivo N° 156/16 mediante la cual se designa a la Coordinadora de la carrera

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador y una Comisión Académica compuesta por 4 miembros. En la normativa se encuentran descriptas las funciones de todas las instancias de gestión.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 398/18		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	4	368
Carga horaria total de la carrera		368
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 8 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		

Organización del plan de estudios:

Según la Resolución del Consejo Superior N° 398/18, se trata de un plan de estudios estructurado compuesto por 4 módulos y un trabajo final integrador. Los módulos son correlativos entre sí, desarrollándose de forma progresiva. El trabajo integrador final se entrega una vez cursados los 4 módulos.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos y contenidos. La carga horaria total es suficiente y se encuentra bien distribuida en el tiempo. Las referencias bibliográficas consignadas en las fichas de actividades curriculares son suficientes y están actualizadas. De acuerdo con la recomendación efectuada en la evaluación anterior, se han incorporado temas relacionados con tendencias de diseños actuales, humanización y sustentabilidad.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	268
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas consisten en análisis, discusión grupal y síntesis interpretativa del proceso de planeamiento del recurso físico en salud; análisis, discusión grupal y síntesis interpretativa de las metodologías propuestas en la guías de trabajo a fin de generar la comprensión integral de las mismas para la identificación de las necesidades de salud y el diseño de redes de servicios de salud; caracterización del medio social y físico, los servicios y los recursos de la Ciudad de Buenos Aires con énfasis en el área geográfica de la unidad de salud seleccionada como estudio de caso; estudio de casos de servicios de salud representativos en la temática; diagramación de un plan maestro preliminar de la unidad de salud seleccionada; diseño de una propuesta de reformulación de la organización espacial-funcional de la unidad de salud, calificación, cuantificación y dimensionamiento de los diferentes espacios que integran los servicios; desarrollo de los croquis preliminares, anteproyecto y proyecto de reformulación de los servicios seleccionados, en base a los lineamientos conceptuales y metodológicos incorporados.

Las prácticas a realizar se encuentran debidamente descriptas en la presentación y resultan pertinentes.

En el informe de evaluación se señaló la importancia de contemplar en la formación práctica la realización de visitas a establecimientos de salud y estudios de casos, para lo cual es necesaria la firma de convenios que garanticen estas actividades. Al respecto, la institución presenta una Carta Acuerdo firmada en marzo de 2021 por la Directora de la Maestría y el Director de Asistencia Médica del Hospital Universitario CEMIC Saavedra, que tiene por objeto establecer vínculos de complementación y cooperación en materias académicas, científicas y/o técnicas, como así también todo desarrollo de actividades que sean de interés común. En el marco de la Carta Acuerdo se reconoce la participación de profesionales de

diferentes Servicios del Hospital Universitario en la formación y capacitación in situ de los alumnos de la Maestría en lo referente a la organización funcional y la caracterización espacial, arquitectónica y de equipamiento de los Servicios. También se adjunta un plan de mejoras para la firma e implementación de convenios con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y/o los Municipios del Gran Buenos Aires para la realización de actividades prácticas relacionadas a visitas a unidades de salud y estudios de casos, a concretarse en el segundo semestre de 2022. Se establece el compromiso de concretarlo a la brevedad.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario correspondiente a una carrera de 4 años de duración como mínimo expedido por una universidad pública o privada. En caso de los estudiantes extranjeros, deben ser graduados universitarios de una carrera con al menos una carga horaria de 2600 horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel 1. También lo podrán hacer los egresados de estudios de nivel superior no universitario de 4 años de duración o 2600 horas reloj como mínimo, quienes además deben completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la carrera. La carrera se orienta a las siguientes disciplinas: Arquitectura, Bioingeniería, Ingeniería Biomédica, Ingeniería, Diseño Gráfico, Medicina, Enfermería, Ciencias Sociales, Administración, Economía y carreras equivalentes y afines con práctica profesional en la temática del posgrado.

Los requisitos de admisión se consideran adecuados para el tipo de carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Implementar el plan de mejoras propuesto para celebrar los convenios específicos que garanticen la realización de visitas a establecimientos de salud.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 23 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	5	1	13	4	0
Mayor dedicación en la institución	19				
Residentes en la zona de dictado la carrera	23				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Recursos en salud; Diseño; Salud pública; Ingeniería Civil; Cardiología; Epidemiología; Urbanismo; Ingeniería Hospitalaria; Instalaciones de la construcción; Medicina Clínica
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	7
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	7
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	17

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y Coordinadora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecta (UBA)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente regular y profesora honoraria en la institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, desde 2019 es Directora de esta carrera y de la Maestría homónima.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí. Presidente de un estudio de arquitectura desde 1968.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas sin arbitraje.

Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha participado en la evaluación de proyectos y programas.
Coordinadora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecta (UBA)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	2 cargos de profesora titular en la UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría II en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en una revista con arbitraje, un capítulo de libro y ha presentado 5 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que la Directora y la Coordinadora no poseen título de posgrado. De los datos aportados sobre sus trayectorias profesionales, en docencia e investigación, se considera que poseen antecedentes suficientes para desempeñar las tareas para las que fueron designadas. El análisis del resto de las trayectorias de los integrantes de la estructura de gestión permite advertir que poseen titulación de posgrado y antecedentes pertinentes.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que 2 docentes no están posgraduados. Del análisis de la información presentada en sus fichas docentes se desprende que, dados sus antecedentes académicos, en docencia y desempeño profesional, se considera que poseen formación equivalente a la de especialista. Los otros docentes poseen titulación de posgrado y antecedentes suficientes y pertinentes para desempeñar las tareas para las que fueron designados. Atendiendo una recomendación formulada en la evaluación anterior, se ha incorporado un sanitarista al plantel docente de la carrera, quien dicta clases en el Módulo 3 Programación del Recurso Físico en Salud a nivel de Microsistema I.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Los mismos son llevados adelante por la Dirección de la carrera y la Escuela de Posgrado de la Facultad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación.

Por otro lado, se informa una actividad de transferencia, la cual consiste en el desarrollo del plan maestro de reformulación del Hospital General de Agudos Dr. Teodoro Álvarez del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Esta actividad resulta relevante y pertinente con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

De acuerdo con la Res. CS N° 398/18, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador que debe ser presentado dentro de los 6 meses de aprobado el último Módulo. Según lo estipula la normativa, el mismo es de carácter individual y académico, en el que se debe demostrar la integración y comprensión de los contenidos y metodologías aprendidas durante la cursada. La inclusión del requisito de que sea individual subsana el compromiso establecido en la evaluación anterior. La modalidad de evaluación final es adecuada. No obstante, se sugiere que en el caso de alumnos que no provengan de las carreras de Arquitectura o Ingeniería, considerando que no poseen herramientas de formación para desarrollar trabajos vinculados con los aspectos técnicos o de construcción de una obra, se fomente el desarrollo de trabajos finales con temáticas afines a las de sus carreras de base ajustados a los objetivos y perfil de egresado que establece el plan de estudios.

En oportunidad de la respuesta, la institución informa que durante el período de elaboración del trabajo final la Coordinación de la carrera mantiene el vínculo con los estudiantes a través de contactos programados y, en caso de que los alumnos lo necesiten, se organizan encuentros con docentes de la carrera para que reciban el apoyo académico necesario. Los mecanismos estipulados para el seguimiento de los avances del trabajo final son adecuados.

Se presentaron 9 trabajos finales y 14 fichas.

Respecto de la calidad de los trabajos presentados, se observa que 6 de ellos consisten en presentaciones en diapositivas, por lo tanto, no se ajustan a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 160/11. En oportunidad de la respuesta, la institución informa que en el año 2017 se realizó una evaluación y readecuación de la modalidad de presentación de los trabajos finales, a partir de la cual se exigió la nueva modalidad de trabajo final.

De los trabajos presentados, 3 fueron realizados posteriormente a la readecuación de la modalidad de los mismos y su calidad es buena.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 7, cantidad que se estima suficiente.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por el Director de la carrera y al menos 2 miembros de la Comisión Académica y, de ser necesario, se solicita el asesoramiento de especialistas externos.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2018, han sido 110.. Los graduados, desde el año 2008, han sido 101.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es muy adecuada.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. Los mismos son llevados adelante por la Secretaría de Posgrado de la facultad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En oportunidad de la respuesta, la institución informa que los alumnos disponen de aulas con equipamiento informático y espacios para actividades de taller equipadas con mesas para el trabajo grupal. Asimismo, la carrera cuenta con las oficinas y equipamiento informático del Centro de Investigación en Planeamiento del Recurso Físico en Salud (CIRFS) para las actividades de gestión y coordinación con el cuerpo docente.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuadas para el correcto desarrollo de la carrera.

Asimismo, en oportunidad de la respuesta, la institución informa que el CIRFS cuenta con un fondo bibliográfico que consta de 200 volúmenes vinculados con la temática de la carrera. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Subsecretaría de Hábitat de la Facultad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2000 (Resolución CONEAU N° 27/00) y en 2012 (Resolución CONEAU N° 82/12). En la primera oportunidad fue categorizada A y en la segunda recibió categoría B.

La carrera se desarrolla en una Facultad que posee una amplia oferta de posgrado. La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos y los contenidos que se proponen. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo, apropiada. Las referencias bibliográficas que se consignan en los programas son pertinentes y están actualizadas. En relación con la formación práctica, se establece el compromiso de

implementar el plan de mejoras propuesto para celebrar los convenios específicos que garanticen la realización de visitas a establecimientos de salud.

Del análisis de las trayectorias de los integrantes del cuerpo académico se desprende que todos poseen antecedentes suficientes y pertinentes para desempeñarse en las tareas para las que fueron designados.

Se informa una actividad de transferencia, la cual resulta relevante y pertinente con la temática de la carrera.

En relación con la modalidad de evaluación final, se observa que la institución atendió la recomendación efectuada en la evaluación anterior respecto de garantizar su carácter individual. Asimismo, modificó la normativa. Se sugiere que en el caso de alumnos que no provengan de las carreras de Arquitectura o Ingeniería, considerando que no poseen herramientas de formación para desarrollar trabajos vinculados a los aspectos técnicos o de construcción de una obra, se fomente el desarrollo de temáticas afines a las de sus carreras de origen ajustados a los objetivos y perfil de egresado que establece el plan de estudios. En relación con los trabajos finales, se evidencia que mejoró su calidad en los últimos a partir de una modificación en la modalidad de evaluación final.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-39729628-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.